

ESPACIOS DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

Los espacios de apoyo a las funciones universitarias de la Facultad de Información y Comunicación son cinco: Unidad de Apoyo a la Enseñanza; Unidad de Desarrollo de la Extensión y Actividades en el Medio; Apoyo a la investigación; Apoyo a posgrados y educación permanente; y Gestión de prácticas preprofesionales y pasantías.

La estructura de estos espacios que aquí se presenta se enmarca en lo resuelto por el Consejo de la FIC (Res.37, 23/09/2021) y posteriormente por el CDC (Res.19, 09/11/2021). En ellas se define:

La Unidad de Apoyo a la Enseñanza y la Unidad de Desarrollo de la Extensión y Actividades en el Medio se establecen como estructuras académicas con las especificaciones inherentes al trabajo de apoyo a las funciones sustantivas universitarias, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del apartado 2.a de la Res.2, del CDC del 7/7/2020:

"(...) También podrá incluir con tal carácter mediante resolución fundada adoptada por el voto conforme de dos tercios de sus componentes y siguiendo el procedimiento antes señalado, a estructuras académicas que no cumplan con todas las condiciones previstas en el inciso primero. En ese caso podrá determinar cuáles de las disposiciones estatutarias que refieren a unidades académicas les serán aplicables."

Estas estructuras tienen las siguientes especificaciones:

1. Son estructuras de apoyo académico que se articulan en función de su cometido principal.
2. La función principal de estas estructuras es la gestión académica, a la que se suma la enseñanza de grado (en consonancia con lo definido en la Res.3, del CDC del 15/09/2020).
3. La función enseñanza debe realizarse en el marco de los departamentos de la FIC, teniendo en cuenta las necesidades académicas institucionales. Podrá realizarse la función enseñanza en otros cursos a propuesta de las Comisiones de Carrera y con la correspondiente aprobación del Consejo, como por ejemplo los cursos introductorios a la Universidad.
4. Dichas estructuras tienen los siguientes objetivos:
 - Unidad de Apoyo a la Enseñanza: Seguimiento estudiantil, orientación y asesoramiento curricular a los estudiantes de grado y apoyo a los docentes.
 - Unidad de Apoyo a la Extensión y Actividades en el Medio: Fomento del desarrollo de la extensión universitaria.
6. Estas estructuras dependen de Decanato, quien evaluará a los docentes tomando en cuenta los informes elevados por otras partes involucradas como son los Departamentos en el caso de la enseñanza realizada en ese marco.

A estas estructuras académicas con especificaciones le son aplicables los siguientes artículos del EPD que refieren a unidades académicas: 9, 11, 12, 13, 22, 28, 35, 40, 43, 54, 55 y 62.

Por otra parte, las tareas de apoyo a la investigación, apoyo a posgrados y educación permanente y de gestión de las prácticas preprofesionales y pasantías, serán realizadas a través de funciones docentes asignadas a docentes establecidos en departamentos de la FIC.

A quienes lleven adelante estas funciones se les exigirá particularmente:

- Apoyo a la investigación: Apoyar y gestionar las actividades de investigación en coordinación con la Comisión Académica de Investigación.
- Apoyo a posgrados y educación permanente: Apoyar y gestionar los cursos y actividades de posgrado y educación permanente, en coordinación con la Comisión Académica de Posgrados y Educación Permanente
- Gestión de prácticas preprofesionales: Gestión de los llamados y puesta en marcha de las prácticas preprofesionales y prácticas curriculares remuneradas.

Los docentes que realicen estas funciones dependerán de Decanato, quien tomará en cuenta para su evaluación informes de la Comisión Académica de Investigación (para quien realice tareas de apoyo a la investigación), la Comisión Académica de Posgrados y Educación Permanente (para quienes realicen tareas de apoyo a posgrados y educación permanente) y del Coordinador de Carrera correspondiente (para quienes realicen tareas de gestión de prácticas preprofesionales y pasantías).

A efectos de asignar estas funciones la institución dará plazo máximo hasta el 31/10/2024 para implementar la propuesta a los efectos de considerar la situación laboral de quienes hoy se desempeñan dentro de estas áreas de trabajo y transitar el proceso de transformación necesario.

Los cargos y funciones docentes previstos en la estructura propuesta requieren un alto grado de presencialidad en la FIC, en horarios que permitan interactuar y articular con los distintos actores institucionales. Cuando la naturaleza de las funciones disponga actuar con actores externos, podrán cumplirse las mismas fuera de los lugares de trabajo.

A continuación se detallan el cometido, las tareas y la integración de cada una de las áreas.

Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE)

Resolución n°66 del Consejo de la FIC de fecha 14/09/2023

Cometido: Seguimiento estudiantil, orientación y asesoramiento curricular a los estudiantes de grado; asesoramiento a los docentes y coordinación de la formación pedagógico didáctica de los docentes; y desarrollo de la investigación educativa según las necesidades institucionales de la FIC.

Tareas:

- Cumplir con los cometidos de UAE y los planteados en la OEG de la Udelar.
- Optimizar las acciones en torno a la orientación curricular de los estudiantes.
- Contribuir con la formación de grado de los estudiantes de la FIC.
- Promover la formación y el perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos y didácticos de los docentes en su ámbito de actuación.
- Contribuir en el desarrollo del conocimiento en la enseñanza superior y apoyar la realización de estudios aplicados para la generación de insumos referidos a la enseñanza y el aprendizaje, en el marco de las necesidades institucionales de la FIC.

Estructura docente:

- 1 Profesor Adjunto, grado 3, 30 horas: Coordinador de la Unidad y asesoramiento docente.
- 1 Profesor Adjunto, grado 3, 20 horas: Desarrollo Pedagógico Didáctico y asesoramiento docente.
- 1 Asistente, grado 2, 30 horas: Articulador TIC para enseñanza de grado, educación permanente y posgrado. Asesoramiento Tecnopedagógico Didáctico en su especificidad
- 1 Asistente, grado 2, 24 horas: Asistencia Educación inclusiva y asesoramiento a docentes.
- 2 Asistentes, grado 2, 20 horas: Asistencia orientada a los estudiantes (orientación curricular, dictado de cursos, visitas guiadas, promoción de carreras -toda tarea relacionada con estudiantes y futuros estudiantes-).

Plan de trabajo: Los integrantes de la UAE realizarán un plan de trabajo bienal en coordinación con la Comisión de Enseñanza antes de ser elevado al Consejo, en noviembre del año anterior.

Unidad de Desarrollo de la Extensión y Actividades en el Medio (UDEA)

Resolución n°45 del Consejo de la FIC de fecha 24/03/2023

Cometido: Impulsar y promover el desarrollo de la extensión universitaria a nivel curricular y extracurricular.

Tareas:

- Asesorar y gestionar proyectos, prácticas y programas de extensión vinculadas a la archivología, bibliotecología y comunicación, en el marco de la FIC, tanto a nivel estudiantil como de los diversos equipos docentes.
- Promover y articular los proyectos de extensión con las actividades de enseñanza, de investigación, artísticas y/o de asesoramiento técnico, en diálogo con los grupos de investigación y con los departamentos de la FIC.
- Procesar pedidos y propuestas de trabajo de actores sociales y articular con los departamentos de la FIC para facilitar la construcción de actividades de extensión.
- Brindar apoyo a las comisiones de carrera de acuerdo a las necesidades planteadas por las mismas en el campo de la extensión.
- Integrar la Comisión de Extensión de la FIC.
- Desarrollar propuestas de enseñanza vinculadas a la extensión y actividades en el medio. También podrá colaborar con propuestas de enseñanza de los departamentos, relacionadas con su área de actuación.
- Relevar, sistematizar y producir conocimiento a partir de las distintas experiencias.
- Promover espacios de intercambio sobre la extensión e integralidad de las funciones universitarias, y las políticas institucionales definidas en torno a ellas, a nivel de la FIC (seminarios, presentación de experiencias, mesas de debate, etc.).
- Establecer vínculos y vías de comunicación efectivas con los organismos centrales referidos a la extensión y representar a la FIC en ellos. Participar en la Red de Extensión y mantener vínculo con unidades de extensión de los otros servicios universitarios.

Estructura docente:

- 1 Profesor Adjunto grado 3, 20 horas: Coordinador de la Unidad.
- 2 Asistentes grado 2, 20 horas.

Plan de trabajo: Los integrantes de la UDEA realizarán un plan de trabajo bienal, en coordinación con la Comisión de Extensión antes de elevarse al Consejo, en noviembre del año anterior.

Apoyo a la Investigación (API)

Resolución n°45 del Consejo de la FIC de fecha 24/03/2023

Cometido: Apoyar y gestionar las actividades de investigación en coordinación con la Comisión Académica de Investigación (CAI).

Tareas:

- Asesorar a los docentes y estudiantes en las postulaciones para llamados a proyectos de investigación de la Udelar.
- Asesorar a las comisiones de carrera sobre el reconocimiento y creditización de las distintas actividades de investigación realizadas por los estudiantes.
- Apoyar en la realización y ejecución de jornadas de investigación y eventos académicos similares.
- Sistematizar las actividades de investigación, así como la documentación sobre el tema, que se producen en la FIC.
- Participar de las reuniones de la CAI.
- Mantener un diálogo con Apoyo a Posgrados y Educación Permanente.

Estructura docente:

- 1 docente con funciones asimiladas a las de un Profesor Adjunto, grado 3, 20 horas.

Apoyo a Posgrados y Educación Permanente (APEP)

Resolución n°45 del Consejo de la FIC de fecha 24/03/2023

Cometido: Apoyar y gestionar los cursos y actividades de posgrado y educación permanente de la FIC, en coordinación con la Comisión Académica de Posgrado y Educación Permanente (CAP-FIC).

Tareas:

- Oficiar de nexo entre la CAP-FIC y los distintos comités académicos de los posgrados, así como con las actividades de educación permanente.
- Realizar la gestión de los cursos de posgrado y educación permanente, en coordinación con Bedelía, la CAP-FIC y los comités académicos de los posgrados.
- Articular las ofertas de cursos existentes dentro y fuera de la FIC, en conjunto con los coordinadores de departamento para un mayor aprovechamiento de la misma.
- Promover un diálogo con egresados para conocer sus intereses a partir de los cuales pensar la oferta de educación permanente.
- Sistematizar periódicamente las actividades de Posgrado y Educación permanente, con el fin de perfeccionar la oferta académica.
- Establecer vínculos y vías de comunicación efectivas con los organismos centrales referidos a posgrados y educación permanente.
- Articular con Apoyo a la Investigación.

Estructura docente:

- 1 docente con funciones asimiladas a las de un Profesor Adjunto grado 3, 20 horas: Coordinador de los programas de posgrados y educación permanente, integra la CAP-FIC.
- 2 docentes con funciones asimiladas a las de un asistente, grado 2, 16 horas.

Gestión de prácticas preprofesionales y prácticas curriculares remuneradas (GPP)

Resolución n°63 del Consejo de la FIC de fecha 29/06/2023

Cometido: Gestionar los llamados y puesta en marcha de las prácticas preprofesionales y prácticas curriculares remuneradas.

Tareas:

- Asesorar a los estudiantes de grado sobre las prácticas preprofesionales y prácticas curriculares remuneradas.
- Trabajar en articulación con las Comisiones de Carrera y los coordinadores de carrera para la acreditación de las prácticas preprofesionales.
- Articular con las instituciones que reciben estudiantes y con los profesionales del área.
- Ser nexo articulador entre el estudiante, el equipo docente y el espacio de práctica y promover la articulación tutor académico-tutor profesional.
- Vincular al estudiante con un docente referente del área para el reconocimiento de experiencias laborales como espacios de práctica.
- Promover la búsqueda de nuevos espacios de prácticas.
- Coordinar con la Sección Concursos la realización de llamados para las Bolsas de Trabajo de Becas y/o Pasantías, así como con otras secciones administrativas que se requieran.

Estructura docente:

- 2 docentes con funciones asimiladas a la de un Asistente, grado 2, 20 horas.

Un docente será referente para los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación y el otro docente será referente para los estudiantes de las Licenciaturas en Archivología y Bibliotecología. Ambos integrarán un equipo de trabajo que gestionará las prácticas en forma conjunta.